

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

---

<b>RESOLUCION N°</b>	
----------------------	--

<b>118</b>	<b>/023</b>
------------	-------------

Montevideo, 30 de mayo de 2023

**VISTO:** la necesidad de ampliar la Compra Directa por Excepción al amparo de la causal de excepción prevista en numeral 3 del literal D) del artículo 33 del TOCAF, a fin de continuar con el arrendamiento del vehículo Hyundai H1 utilizado como laboratorio móvil por los laboratorios de innovación abierta de UTEC;

**RESULTANDO:**     **I)** que por resolución de esta Dirección Nro. 069/022 de fecha 11 de mayo del 2022, se aprobó la contratación a la empresa PALIMAR S.A para el arrendamiento del vehículo Hyundai H1 (Lab Móvil) al amparo de la mencionada casual, por la calidad de proveedor único que ostenta la empresa, no existiendo sustitutos convenientes en el mercado, por tratarse de un vehicula adaptado a las necesidades de UTEC;

**II)** que de acuerdo a lo informado por la Coordinadora del Programa IDEI de UTEC, es necesario continuar con el arrendamiento de dicho vehículo, destacando que resulta esencial el uso del mismo para el desarrollo del programa, y que la inversión realizada en él para que se adapte a las necesidades de UTEC, hacen que no existan sustitutos convenientes, por lo que se solicita continuar con el arrendamiento al mencionado proveedor;

**III)** que de acuerdo a lo informado por el área de compras en memo de fecha 24 de mayo del presente, el contrato con el proveedor está próximo a vencer, por lo que es necesario ampliar en un 100% el mismo a efectos de extender el plazo del

arrendamiento del vehículo por 12 meses más, quedando vigente hasta el 1 de junio del 2024;

**CONSIDERANDO:** I) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

II) que la empresa adjudicataria ha manifestado su consentimiento en cuanto a la ampliación pretendida manteniendo las condiciones de la compra;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, desconformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/20 y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

**RESUELVE:**

**1º. Ampliar 100%** el procedimiento de Compra Directa por Excepción al amparo de la casual prevista en el numeral 3 del literal D) del artículo 33 del TOCAF, adjudicado a la empresa PALIMAR S.A para el arrendamiento del vehículo Hyundai H1 (Lab Móvil), por 12 meses más a partir de su vencimiento.

**2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de \$ 450.468 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta y ocho) IVA incluido,** la cual se

atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. Trujillo', with a long horizontal stroke extending to the right.

Ing. Juan Trujillo  
Director de Operaciones y Logística  
Universidad Tecnológica